



# Resolución Jefatural

**N° 213-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD**

Lima, 27 de Octubre de 2022

## VISTOS:

El Informe N° 000043-2022-JLL-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Proyecto, el Informe N° 004140-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 199-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 10 de octubre del 2022, se aprobó administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 107-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la I.E. N° 88005 Corazón de Jesús – Ubicado en el C.P. Miramar Bajo, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, C.L. 034217” FUR N° 2472489, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 60-2022-MINEDU/UE-108;

Que, mediante Informes N° 000043-2022-JLL-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 24 de octubre del 2022, del Coordinador de Proyecto y N° 004188-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 25 de octubre del 2022, de la Coordinación de Infraestructura, existe un error material en la descripción de las partidas correspondientes al Anexo 02 de la Resolución Jefatural N° 199-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, respecto del cual indican que *“Se ha verificado que existe el error detallado por la supervisión, pues por error material se han consignado en el Anexo 2, partidas que no corresponden a las partidas detalladas en el Estudio de Ingeniería Básica, por lo que requiere su rectificación”*.

Que, asimismo, la Coordinación Legal, mediante Informe N° 00208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG, opina que se emita el acto resolutorio que rectifique el error material incurrido en el Anexo 02 de la Resolución Jefatural N° 199-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, al haberse consignado erróneamente la descripción de las partidas del Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 107-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, dejando subsistente los demás extremos de dicha Resolución;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 del mencionado artículo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PYTIUAG**



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)



Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



# Resolución Jefatural

**N° 213-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD**

Con el visto de la Coordinación Legal y de la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el Anexo 02 de la Resolución Jefatural N° 199-2022-MINEDU, en cuanto a la relación de partidas del Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 107-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito por el Consorcio Ramírez, para la *“Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la I.E. N° 88005 Corazón de Jesús – Ubicado en el C.P. Miramar Bajo, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, C.L. 034217”* FUR N° 2472489, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 60-2022-MINEDU/UE-108, conforme al siguiente detalle:

## DICE:

**“Artículo 1.- APROBAR** administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 107-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la *“Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la I.E. N° 88005 Corazón de Jesús – Ubicado en el C.P. Miramar Bajo, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, C.L. 034217”* FUR N° 2472489, según los Anexos Nros. 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución:

## ANEXO 02



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PYTIUAG**



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)



Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



# Resolución Jefatural

Nº 213-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

(...)

## PARTIDAS A EJECUTARSE PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCI.

	DESCRIPCION	UNIDAD
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	Glb
<b>2.00</b>	<b>MOVILIZACIONES Y FLETE</b>	
	Movilización y Desmovilización de Maquinas, Equipos y Herramientas	Glb
	Flete y Transporte de Materiales	Ton
<b>3.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
	Trazo, Niveles y Replanteo durante el Proceso	M2
<b>4.00</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRAS</b>	
	Excavación de Terreno para Alcanzar Nivel de Sub Rasante	M3
	Relleno Compactado c/equipo, material propio	M3
	Nivelación, Refine y Compactación de Terreno	M2
	Eliminación de Material de Excavación c/retroex	M3
<b>5.00</b>	<b>DEMOLICIONES</b>	
	Demolición de cerco de albañilería - Incluye Eliminación	ML
<b>6.00</b>	<b>OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION</b>	
	Pintura Latex en Muros, Columnas y Vigas	m2
	Desmontaje de Cobertura Tipo Calamina	m2
	Cambio de Luminarias	Und
	Cambio de interruptores y Tomacorriente	Und
	Mantenimiento de Cableado Eléctrico	glb
	Mejoramiento de cobertura de calamina con Estructuras Metálicas en Paño	m2
<b>7.00</b>	<b>EJECUCION DE UNIDADES</b>	
<b>7.01</b>	<b>UNIDAD RC</b>	
	Unidad RC5 (1° PISO - SUM/COMEDOR - COCINA)	m2
<b>7.02</b>	<b>UNIDAD X</b>	
	Unidad X.4 (ALMACEN)	m2
<b>8.00</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	
	Portada	Und
	Modulo Paño G	m2
	Cerco Albañilería (sobrecimiento variable)	MI
	Rampa E.2 x ml	MI
	Cisterna 01	Und
<b>9.00</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>	
	<b>Pisos y pavimentos exterior</b>	
	Otros pavimentos	M2
	<b>Sistema de Agua , Desague</b>	
	Redes de Conexión de agua exterior incluye conexión a red publica	MI
	Redes de Conexión de Desague Exterior, tuberías accesorios, conexiones.	MI
	<b>Sistema de Drenaje</b>	
	Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales	MI
	<b>Sistema Electrico Exterior</b>	
	Redes de conexión y/o cableado Electrico Exterior y Comunicaciones	ML
	Iluminacion Exterior Incluye Poste y Luminaria	Und
<b>10.00</b>	<b>ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA</b>	
	Implementación de Actividades de Contingencia	Und
<b>11.00</b>	<b>MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
	Riego y Limpieza en zona de trabajo	M2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PYTIUAG**



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)



Jr. Carabaya N.º 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



# Resolución Jefatural

N° 213-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

DEBE DECIR:

**“Artículo 1.- APROBAR** administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N° 107-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la I.E. N° 88005 Corazón de Jesús – Ubicado en el C.P. Miramar Bajo, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, C.L. 034217” FUR N° 2472489, según los Anexos Nros. 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución:

(...)

## ANEXO 02

	Cerco Provisional de Obra c/triplay de 4 mm	M
	Instalación Provisional de Desagüe	Glb
	Instalación Provisional de Desagüe y Servicios Higiénicos - Pronied	Glb
	Cisterna Provisional p/agua construc de Albañilería (4m3)	Pza
	Instalación Provisional de electricidad	Glb
<b>2.00</b>	<b>MOVILIZACIÓN Y FLETE</b>	
	Movilización y Desmovilización de Maquinarias y Equipos	Glb
	Flete y Transporte de Materiales	Ton
<b>3.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
	Trazo, Niveles y Replanteo Preliminar	M2
	Trazo, Niveles y Replanteo Durante el Proceso	M2
<b>4.00</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRAS</b>	
	Excavación de Terrenos para Alcanzar Nivel de Sub Rasante	M3
	Relleno Compactado c/equipo, material propio	M3
	Nivelación, Refine y Compactado de Terreno	M2
	Eliminación de Material de Excavación c/retroex.	M3
<b>8.00</b>	<b>ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA</b>	
	Trabajos de contingencia para la ejecución de las obras proyectadas	Glb
<b>9.00</b>	<b>MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
	Riego Permanente en zona de trabajo	M2
	Limpieza Permanente en zona de trabajo	M2

**Artículo 2.-** Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Jefatural N° 199-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente  
**DAVID ORTIZ HUILCAYA**

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PYTIUAG**

